



## **La Comisión de Seguridad y Prevención del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid pide a la Administración un exhaustivo programa de revisión de las residencias de ancianos**

### **La protección contra incendios es una prioridad para los ingenieros industriales del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid**

**Madrid, 26 de Febrero de 2010.** La protección y seguridad contra incendios es una prioridad para los ingenieros industriales. Por lo que, en relación con los numerosos siniestros producidos por incendios en residencias de ancianos y, a tenor de la inquietud que generó en la opinión pública el acontecido recientemente en la residencia de ancianos “Aurora” de Sevilla, desde la **Comisión de Seguridad y Prevención del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid y la Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid (AIIM)**, se estima necesario poner de manifiesto:

1º En caso de incendio, determinadas personas son especialmente vulnerables: niños, ancianos, personas con una discapacidad física, sensorial o psíquica o que puedan afectar su capacidad de tomar decisiones. Para ellos, puede resultar especialmente difícil, o incluso imposible salir de un edificio sin ayuda de otros, y toleran mucho peor estas situaciones adversas.

2º El elevado peligro al que están expuestos los ancianos en caso de incendio requiere ser contrarrestado con la adopción de medidas suficientes de seguridad. Por un lado, se trata de medidas sobre el propio edificio, y por otro lado, de medidas para la autoprotección que consiguen que se minimice el riesgo.

3º La normativa de protección contra incendios ya prevé que los edificios destinados a ocupantes con este elevado grado de vulnerabilidad dispongan de las consecuentes medidas de seguridad. A tal efecto, la normativa vigente prevé que las residencias de ancianos dispongan de las condiciones de seguridad más elevadas de cuantas prevé, enmarcándolas en el Uso Hospitalario.

4º En el diseño y ejecución de las medidas de seguridad de los edificios se requiere de un titulado competente en la materia, entre los cuales, por su formación y atribuciones competenciales, se encuentran los ingenieros industriales.

5º Las administraciones competentes deben estar sensibilizadas sobre el elevado riesgo que representan los incendios en las residencias de ancianos.

Por tanto, desde la Comisión de Seguridad y Prevención de COIIM/AIIM se estima del todo oportuno que las Administraciones, además del correspondiente control de las condiciones de seguridad que se realiza en las licencias y autorizaciones administrativas, adopten un **EXHAUSTIVO programa de revisión, catalogación y adecuación razonable al actual nivel de seguridad** en la materia en aquellas residencias existentes que, por su antigüedad, pudieran no alcanzar parcial o totalmente el nivel de seguridad que establece la actual normativa.



Colegio Oficial de  
Ingenieros Industriales  
de Madrid

COMUNICADO DE PRENSA

***Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid***

*El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid (COIIM) es una corporación de derecho público sin ánimo de lucro que, en la actualidad supera los 11.000 colegiados entre todas las provincias que incluye su ámbito territorial: Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora.*

*Entre sus fines se encuentra ofrecer a la sociedad el conocimiento y la experiencia técnica y de gestión de los ingenieros industriales mediante la organización de foros y jornadas y desarrollando convenios con las Administraciones públicas, empresas, universidades y entidades sin ánimo de lucro.*

*En los últimos años ha puesto en marcha iniciativas de valor añadido como el Visado Digital y Visado de Acreditación, la Corte de Arbitraje Industrial, el Portal del Conocimiento, la Preincubadora de Empresas y el Centro de Formación, una instalación puntera en el centro de Madrid que ofrece máster y cursos de formación para profesionales de distintas disciplinas.*